

SCT

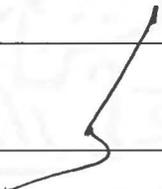
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL
DE DOCUMENTO**



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Fecha de clasificación	19 de Octubre de 2018
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Dictamen Contrato APITUX-GAFI-S-40/2018
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del período de reserva	-----
Confidencial	Pág. 2.- Domicilio.
Fundamento Legal	Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	19 de Octubre de 2018. Décimo Cuarta Reunión Extraordinaria 2018.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Revisión 1
02/01/2017

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación de la: **"AUDITORÍA INTERNA EN MATERIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA, CÓDIGO PBIP"** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

Justificación de criterio de evaluación Binario

Derivado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y condiciones del servicio a contratar; se aplicará el método Binario de evaluación, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la API y oferte el precio más bajo.

Se realizó estudio de mercado mediante registros de CompraNet y se recibieron cotizaciones de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.

I. Descripción de los servicios

El objetivo de la contratación de **"AUDITORÍA INTERNA EN MATERIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA, CÓDIGO PBIP"** será Cumplir los lineamientos establecidos por el Código PBIP en materia de protección portuaria.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio tendrá que ser completado antes del 31 de Julio de 2018.
- b) Condiciones: El servicio será realizado, de acuerdo a las indicaciones del representante de la APITUX.

Las características se indican en el **ANEXO I**.

III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la adquisición de los bienes antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual, el área jurídica en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, identificó a posibles prestadores de servicios, a los cuáles se les solicitó por escrito cotizar los trabajos a desarrollar en base a las características proporcionadas, a fin de conocer las necesidades imperantes en el mercado.

Los proveedores que proporcionaron la información requerida son:

1. **Hugo Sergio Gómez Smith**
2. **Omar Quintos Ochoa**
3. **José Luis Huerta Delgado**



IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación

El monto total es de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA.

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada
2. El reporte, debidamente requisitado y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA. Con cargo a la partida 33104.

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$65,000.00	\$65,000.00
Partida: 33104		

VI. Proveedor propuesto

Se verificó la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas y se propone la contratación del proveedor: **Hugo Sergio Gómez Smith** Con domicilio en [REDACTED].

VII. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa.

- a) ECONOMÍA.- Con la contratación "**AUDITORÍA INTERNA EN MATERIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA, CÓDIGO PBIP**", genera la economía propiciando las mejores técnicas, materiales, financieras y humanas.
- b) EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna del contrato del "**AUDITORÍA INTERNA EN MATERIA DE PROTECCIÓN PORTUARIA, CÓDIGO PBIP**", promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaría de la Función Pública;
- c) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de obtener el servicio solicitado, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.
- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a que proporciona el mejor servicio para la APITUXPAN.



- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 11 días de Julio del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE



Lic. Alfredo Navarrete Fabre
Gerente de Operaciones e Ingeniería
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.